



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO



DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO

2026

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico para el ejercicio fiscal 2026, se presenta como una herramienta directiva y estratégica que establece las acciones concretas para fortalecer la cultura de integridad y la ética pública en nuestra institución.

Este Programa tiene como propósito sensibilizar a todas las personas servidoras públicas sobre la necesidad de adoptar una conducta transparente, en estricto apego a los principios rectores del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Con la implementación de estas acciones, buscamos contribuir en generar un entorno laboral cimentado en el respeto, que garantice espacios libres de discriminación, violencia de género, acoso laboral o sexual, y que prevenga cualquier acto de corrupción.

INTRODUCCIÓN

Alineados transversalmente con el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo y el programa de "Excelencia en el Servicio Público", para este año 2026 el programa se estructura operativamente en cinco líneas de acción, diseñadas para cubrir integralmente las responsabilidades del Comité:

1. Cumplimiento General del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
2. Elaboración y actualización de los Instrumentos Normativos en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Difusión General del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
4. Capacitación y Evaluación en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
5. Atención de Delaciones que se presenten al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

JUSTIFICACIÓN

La estructuración y emisión de este Programa Anual de Trabajo 2026 se fundamenta y alinea de forma directa con el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo, denominado “Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente”.

Desde la perspectiva del control interno institucional, resulta indispensable contar con un instrumento que guíe el marco de acción del COEPCI para asegurar un servicio público basado en la honestidad, la imparcialidad y la responsabilidad.

Como cuerpo colegiado, el COEPCI tiene la encomienda ineludible de fomentar el cumplimiento de los valores éticos, prevenir malas prácticas y promover un comportamiento ejemplar.

La justificación de nuestro quehacer este año cobra una relevancia particular, ya que el programa se enfoca en actualizar nuestros instrumentos normativos para que reflejen la realidad administrativa actual de la Secretaría, incluyendo la expedición de un Nuevo Código de Conducta y Carta Compromiso.

JUSTIFICACIÓN

Asimismo, la construcción de un entorno laboral saludable exige ir más allá del mero cumplimiento normativo. Para generar verdadera confianza en los procesos institucionales, este programa justifica la necesidad de crear mecanismos tangibles de protección y denuncia, tales como la elaboración de un Protocolo de Atención a Delaciones y la emisión de una versión digital del formato para la presentación de delaciones.

Estas innovaciones, sumadas a la capacitación focalizada y a la difusión constante, garantizan un sistema de seguimiento transparente que alineará las decisiones de las personas servidoras públicas con los principios de ética, valores y reglas de integridad.

MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Trabajo se sustenta en el marco normativo vigente en materia de ética pública, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, integrado por las siguientes disposiciones:

- Artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Artículos 5 fracción XV y 15 fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 08 de marzo de 2023.

MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Trabajo se sustenta en el marco normativo vigente en materia de ética pública, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, integrado por las siguientes disposiciones:

- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado (vigente).
- Acuerdo por el que se amplía el plazo para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 03 de noviembre de 2023.

Este marco jurídico proporciona las bases para garantizar que las acciones del programa se desarrollen conforme a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, integridad y rendición de cuentas, fortaleciendo así el sistema de control interno y la confianza institucional.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Promover y arraigar una cultura de integridad y comportamiento ético entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la ejecución de acciones estratégicas de normatividad, capacitación, difusión y gestión transparente de denuncias; contribuyendo así a la consolidación de la ética pública y a la prevención de los conflictos de interés.

Objetivos Específicos:

- **Cumplimiento Administrativo e Institucional:** Garantizar la operatividad formal del COEPCI mediante la integración oportuna de sus planes, la celebración de sesiones ordinarias y la correcta ejecución técnica y normativa de las elecciones para la renovación de integrantes del periodo 2027-2028.
- **Actualización Normativa:** Elaborar, someter a validación y publicar las adecuaciones a los instrumentos rectores, expidiendo el Nuevo Código de Conducta, la Carta Compromiso y el Protocolo de Atención a Delaciones, para dotar a la Institución de una guía estructurada y actualizada.

OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

- **Estrategia de Difusión Efectiva:** Desarrollar acciones de difusión y sensibilización mediante materiales visuales (carteles, infografías, guías) que impulsen el dominio de los principios, valores y reglas de integridad, abarcando no solo al personal interno, sino comunicándolo estratégicamente a los proveedores y contratistas.
- **Profesionalización, Capacitación y Evaluación:** Gestionar y ejecutar capacitaciones para robustecer los conocimientos éticos del personal, así como emplear metodologías de evaluación para medir el conocimiento, la percepción y el nivel de apego institucional al Código de Ética y de Conducta, detectando áreas de oportunidad.
- **Atención y gestión eficaz de Delaciones:** Proveer una respuesta institucional, estructurada y en los plazos normativos, a las delaciones y denuncias presentadas, formulando las opiniones, dictámenes y recomendaciones pertinentes derivadas de presuntos actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

1

1. Cumplimiento General del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

No.	Objetivo	Meta	Actividades específicas	Fecha		Mecanismo de Verificación
				Inicio	Conclusión	
1.1	Actividades administrativas inherentes al Comité para el cumplimiento de las funciones del COEPCI	Celebrar por lo menos tres sesiones ordinarias	- Integrar el Orden del día - Convocar a los Integrantes del Comité a la Sesión - Elaborar el acta de la Sesión	01/01/2026	31/12/2026	Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el COEPCI
1.2		Aprobar en el primer trimestre el Programa Anual de Trabajo 2026	- Elaborar y presentar ante el Comité el Programa Anual de Trabajo de 2026 - Publicar y difundir el PAT del COEPCI 2026	01/01/2026	31/03/2026	- Acta de sesión en la que se apruebe el Programa Anual de Trabajo 2026 - Evidencias de Publicación y Difusión del Programa Anual de Trabajo 2026
1.3		Llevar a cabo las Elecciones de los integrantes del COEPCI para el periodo 2027-2028	- Establecer el convenio con la SABGOB - Capacitar al personal - Publicar las bases - Nominar los candidatos - Ejecutar las votaciones	01/04/2026	31/12/2026	- Convenio firmado - Evidencias de capacitación - Evidencias del proceso de elecciones del COEPCI - Acta de la Primera Sesión Extraordinaria convocada por el OIC
1.4		Elaborar y Validar el Informe anual de actividades 2026 del COEPCI	Elaborar y presentar en el mes de enero del 2027 al Titular de la SEDE, la Unidad y al COCODI, el informe anual de trabajo 2026	01/01/2027	31/01/2027	Informe Anual de Actividades 2026

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

2

2. Elaboración y actualización de los Instrumentos Normativos en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

No.	Objetivo	Meta	Actividades específicas	Fecha		Mecanismo de Verificación
				Inicio	Conclusión	
2.1	Actualizar los Instrumentos Normativos para que reflejen la realidad administrativa de la SEDE	Expedir el Nuevo Código de Conducta y la Carta Compromiso de la SEDE	Actualizar y validar el Nuevo Código de Conducta y la Carta Compromiso de la SEDE	01/04/2026	31/12/2026	Acta de sesión en la que se apruebe el Código de Conducta y la Carta Compromiso de la SEDE
2.2	Apego a los Lineamientos Estatales Vigentes del COEPCI	Que las personas tengan acceso al nuevo Formato para la presentación de Delaciones	- Actualizar el formato impreso - Elaborar una versión digital del formato - Generar y difundir en Código QR el formato	01/04/2026	31/07/2026	- Acta de sesión en la que se apruebe el Formato para la presentación de Delaciones - Evidencias de Publicación y Difusión del Formato para Delaciones
2.3	Contar con una Guía Estructurada para la Atención a Delaciones	Elaborar y validar el Protocolo de Atención a Delaciones	- Elaborar el Protocolo - Validar el Protocolo por el COEPCI - Publicar y difundir el Protocolo de Atención	01/04/2026	31/08/2026	- Acta de sesión en la que se apruebe el Protocolo de Atención a Delaciones - Evidencias de Publicación y Difusión del Protocolo de Atención a Delaciones
2.4	Actualizar la información sobre la integración del COEPCI	Que las personas tengan acceso a los Lineamientos y Marco Jurídico del COEPCI	Publicar el Marco Jurídico y los Lineamientos de Integración del COEPCI	01/04/2026	31/08/2026	- Oficio de solicitud de actualización del apartado Web de la SEDE - Evidencias de Publicación de los instrumentos Normativos

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

3

3. Difusión General del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

No.	Objetivo	Meta	Actividades específicas	Fecha		Mecanismo de Verificación
				Inicio	Conclusión	
3.1	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización en materia de ética, conducta, principios, valores y reglas de integridad, así como las relacionadas con el COEPCI, para las personas servidoras públicas de la SEDE y los proveedores de la Institución	Que las personas servidoras públicas de la SEDE conozcan los integrantes que conforman el COEPCI	Publicar y difundir los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	01/01/2026	31/12/2026	• Actas de sesión de reinstalación del COEPCI • Evidencias de Publicación y Difusión de los Integrantes del COEPCI
3.2		Que las personas servidoras públicas de la SEDE conozcan el Código de Ética y el Código de Conducta de la SEDE	Publicar y difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de la SEDE	01/04/2026	31/12/2026	• Evidencias de Publicación y Difusión del Código de Ética y el Código de Conducta de la SEDE
3.3		Elaborar y difundir materiales Impresos, visuales e informativos, sobre los Principios, Valores y Reglas de Integridad de la SEDE	• Requerir al área de Imagen Institucional el diseño de flyers, infografías, guías, carteles o fondos. • Publicar y difundir los materiales visuales	01/04/2026	30/11/2026	• Oficio de solicitud de elaboración de materiales visuales al área de Imagen Institucional de la SEDE • Evidencias de Publicación y Difusión de los materiales visuales informativos
3.4		Coadyuvar en la difusión de los códigos de Ética, de Conducta y Reglas de Integridad a los proveedores y contratistas	Comunicar a los Proveedores a través de la Dirección Administrativa los principios, valores y reglas de integridad de la SEDE	01/04/2026	30/06/2026	• Oficio enviado a la Dirección Administrativa para lograr la comunicación con los proveedores

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

4

4. Capacitación y Evaluación en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

No.	Objetivo	Meta	Actividades específicas	Fecha		Mecanismo de Verificación
				Inicio	Conclusión	
4.1	Fomentar la profesionalización, sensibilización y el fortalecimiento de conocimientos en materia de ética en las personas servidoras públicas de la SEDE	Capacitar a las personas servidoras públicas de la SEDE en referencia al código de ética	- Gestionar ante la SABGOB una capacitación virtual en materia de ética - Convocar a las personas servidoras públicas de la SEDE a capacitarse - Elaborar el informe de la Capacitación impartida	01/04/2026	30/08/2026	- Oficio de convocatoria de capacitación - Constancias y/o evidencias de la capacitación impartida - Informe de la capacitación en materia de ética recibido por el COCODI
4.2	Evaluar el conocimiento y percepción de las personas servidoras públicas de la SEDE respecto al Código de Ética y el Código de Conducta	Identificar áreas de oportunidad para mejorar la comprensión y aplicación de los principios, valores y reglas de integridad	- Emplear la Encuesta de Apego a los Principios y Valores Éticos emitida por la SABGOB para aplicar la evaluación - Elaborar el informe de la Evaluación aplicada	01/09/2026	30/11/2026	- Oficio de convocatoria de evaluación - Informe de la Evaluación de Apego a los Principios y Valores Éticos recibido por el COCODI

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

5

5. Atención de Delaciones que se presenten al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

No.	Objetivo	Meta	Actividades específicas	Fecha		Mecanismo de Verificación
				Inicio	Conclusión	
5.1	Atender de manera eficaz y oportuna las Delaciones presentadas ante el COEPCI, emitiendo las opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de ética, Reglas de integridad y Código de Conducta de la SEDE	Dar seguimiento y respuesta dentro de los plazos establecidos en la normatividad al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento del Código de ética, Reglas de integridad y Código de Conducta de la SEDE	Establecer el registro y atención de las denuncias presentadas ante el COEPCI, conforme a lo establecido en los lineamientos y protocolos correspondientes	01/01/2026	31/12/2026	Registro de delaciones y denuncias
5.2			Formular opiniones, recomendaciones y demás acciones derivadas del conocimiento de solicitudes, delaciones, denuncias, o actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad	01/01/2026	31/12/2026	Oficios de opiniones, sugerencias, recomendaciones y remisiones de delaciones, manifestaciones y/o denuncias que fueron presentadas ante el COEPCI

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Fundamento Jurídico: Capítulo VIII, Artículo 29 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Del Poder Ejecutivo; ***El COEPCI celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo o igualmente podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones deberán ser presenciales.***

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del 2026	
SESIÓN ORDINARIA	FECHA DE LA SESIÓN
PRIMERA SESIÓN	VIERNES 06 DE MARZO DE 2026
SEGUNDA SESIÓN	MARTES 23 DE JUNIO DE 2026
TERCERA SESIÓN	MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026